



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/736
10 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE ETIOPÍA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunto un comunicado sobre el conflicto en el Sudán meridional difundido por la reunión del Subcomité Ministerial de la Autoridad Internacional de Asuntos relacionados con el Desarrollo, celebrada del 4 al 6 de agosto de 1998 en Addis Abeba (véase el anexo).

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Duri MOHAMMED
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado difundido el 7 de agosto de 1998 en Addis Abeba por el Subcomité Ministerial de la Autoridad Internacional de Asuntos relacionados con el Desarrollo

1. Por invitación del Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía, el Sr. Ato Seyoum Mesfin, Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía, el Honorable Ruhakana Rugunda, Ministro de la Oficina del Presidente de Uganda y el Sr. Girma Asmerom, Embajador de Eritrea en Etiopía, en representación del Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Eritrea, se reunieron en Addis Abeba del 4 al 6 de agosto de 1998, bajo la presidencia del Sr. Bonaya Adhi Godana, Ministro de Relaciones Exteriores de Kenya.

2. También participaron el Sr. Ahmed Issa Gabobe, Embajador de la República de Djibouti en Eritrea, en representación del actual Presidente de la Autoridad Internacional de Asuntos relacionados con el Desarrollo, y el Dr. Kinfu Abraham, Director de Asuntos Políticos y Humanitarios de la secretaría de la Autoridad Internacional.

3. La delegación del Gobierno del Sudán estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Mustafa Osman Ismail, Ministro de Relaciones Exteriores, en tanto que la delegación del Movimiento y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés estuvo encabezada por el Comandante Salva Kiir Mayardit, Presidente Adjunto del Movimiento y Jefe de Estado Mayor del Ejército de Liberación.

4. El Subcomité de la Autoridad Internacional expresó su reconocimiento al Gobierno del Sudán y al Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés por sus declaraciones de que observarían, respectivamente, una cesación del fuego ilimitada y de tres meses y facilitarían el acceso libre y sin obstáculos de la asistencia humanitaria a todos los sectores de la población afectados por el hambre en todas las zonas que constituyen el teatro del conflicto entre las fuerzas del Gobierno del Sudán y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés. Con ese fin, el Subcomité tomó nota con reconocimiento de la voluntad expresada por el Movimiento y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés de seguir estudiando la posibilidad de ampliar la cesación del fuego para facilitar las operaciones humanitarias.

5. El Subcomité agradeció la asistencia prestada por la comunidad internacional y la exhortó a aprovechar la cesación del fuego y proporcionar, en cantidad suficiente, asistencia humanitaria, incluidos alimentos y medicamentos, a la población afectada del Sudán en las zonas del conflicto.

6. Con ese fin, el Subcomité acogió con beneplácito el acuerdo concertado entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés de reactivar el Comité Técnico de asistencia humanitaria, integrado por el Gobierno del Sudán, el Movimiento y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés, la Operación Supervivencia en el Sudán de las Naciones Unidas y la Autoridad Internacional de Asuntos relacionados con el Desarrollo. El mandato del Comité Técnico consiste en examinar los acuerdos y protocolos anteriores con miras a garantizar el acceso libre y eficaz de la asistencia humanitaria a la población afectada. El Subcomité instó a la Operación

Supervivencia en el Sudán a convocar una reunión del Comité Técnico cuanto antes, a más tardar en un plazo de dos semanas.

7. El Subcomité tomó nota del compromiso de ambas partes de mantener la cesación del fuego a fin de permitir que los suministros de socorro lleguen a todas las zonas que los necesitan. El Subcomité también acogió con beneplácito el acuerdo de las partes de no desviar los suministros de socorro y, además, no usarlos con fines militares o políticos.

8. Respecto de la cuestión del Estado y la religión, el Subcomité lamenta que las partes no hayan podido llegar a un acuerdo. No obstante, el Subcomité instó a ambas partes a seguir buscando un acuerdo al respecto.

9. El Subcomité lamenta que el Gobierno del Sudán y el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés no hayan podido llegar a un acuerdo sobre la definición del Sudán meridional a los fines de realizar un referéndum. Si bien ambas partes convinieron en principio que el Sudán meridional constituye la zona así definida en el momento de la independencia el 1º de enero de 1956, el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés insisten en que la zona meridional incluye Abyei, que había sido transferida de Bahr El-Ghazal a Kordofan meridional en 1952 por motivos exclusivamente administrativos. No obstante, el Gobierno del Sudán, que reconoce la situación especial de Abyei, no estaba preparado en este momento para incluirlo dentro de las fronteras del Sudán meridional a los fines del referéndum. Respecto de las regiones de Kordofan meridional y el Nilo Azul meridional, el Ejército y Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés han convenido en excluirlas de la definición del Sudán meridional, sin perjuicio del derecho de los pueblos de esas zonas a la libre determinación, en tanto que el Gobierno del Sudán dejó en claro que la libre determinación sólo corresponde al Sudán meridional, según lo decidido el 1º de enero de 1956.

10. En cuanto a los arreglos provisionales, el Subcomité reconoció la declaración del Gobierno del Sudán y el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés sobre sus respectivas posiciones, lo que consideró un adelanto, y encomendó a los Enviados Especiales que prosiguieran las consultas oficiales con las dos partes con miras a resolver las diferencias existentes.

11. El Subcomité acoge con beneplácito el permanente apoyo prestado por la Organización de la Unidad Africana, el Foro de Asociados de la Autoridad Internacional de Asuntos relacionados con el Desarrollo y la comunidad internacional al proceso de paz de la Autoridad Internacional.

12. Teniendo en cuenta los logros alcanzados hasta la fecha y el compromiso de las partes de continuar con el proceso de paz de la Autoridad Internacional y mantener su impulso, el Subcomité convino en proseguir con las consultas hasta que se lograra una solución amistosa y, con ese fin convino además en convocar la cuarta ronda de negociaciones en un plazo de seis meses en Nairobi.

13. El Subcomité, a la vez que reconoció la labor de los Enviados Especiales, destacó la importancia del mecanismo de la diplomacia itinerante como un medio de reducir las diferencias sobre las cuestiones pendientes y recomendó su continuación.

S/1998/736

Español

Página 4

14. El Subcomité expresó su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de la República Democrática Federal de Etiopía por acoger las conversaciones de paz y por la cálida bienvenida y hospitalidad brindadas a las delegaciones.
